



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: lunes, 02 de Marzo de 2020

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL OCEJÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

543

Aprobado definitivamente por esta corporación, el Presupuesto general y plantilla de personal, para el ejercicio 2.020, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 2/2004 de cinco de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real decreto legislativo de 18 de abril de 1.986, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1.....	8.750 euros.
Capítulo 2.....	65.000 “
Capítulo 4.....	15.000 “
Capítulo 6.....	7.450 “
TOTAL.....	96.200 EUROS.



PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capitulo 4..... 90.000 euros.

Capitulo 7..... 6.200 “

TOTAL..... 96.200 EUROS.

Podran interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente dia de la publicacion de este anuncio en el B.O.P. las personas o entidades a que hacen referencia los articulos 63.1 de la Ley 7/85 y 151.1 de la Ley 2/2004 de haciendas locales de 5 de marzo, y por los motivos enumerados en el articulo y apartado señalado.

En Tamajon, a 25 de febrero de 2020. El Presidente, Eugenio Esteban de la Morena